



I LEGISLATURA



# **AGENDA LEGISLATIVA**

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

## **Grupo Parlamentario de Morena**

Congreso de la Ciudad de México  
I Legislatura



I LEGISLATURA



Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena refrendamos nuestro compromiso de apoyar la Cuarta Transformación de la vida pública del país, e impulsar las reformas que beneficien a la sociedad, fortalezcan al Estado mexicano y contribuyan en mejorar la convivencia democrática en la Ciudad de México.

En función de ello, presentamos la Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo, de acuerdo a los siguientes ejes:

## **A. AGENDA ESTRATÉGICA**

**1.- Expedir la Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.** Con la intención de generar las disposiciones legales para el desarrollo sustentable e incluyente de la Ciudad.

**2.- Expedir la Ley del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.** Con la intención de contar con un andamiaje jurídico que permita crear y organizar el funcionamiento de la institución encargada de planear el desarrollo socialmente sustentable e incluyente en la Ciudad.

**3.- Expedir la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos.** Para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y sus garantías, con base en las estipulaciones de la Constitución federal, la Constitución local, así como los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, asegurando la generación y aplicación de información estadística e indicadores que sirvan de base para asegurar su progresividad.

**4.- Expedir la Ley de Derechos de Pueblos Indígenas en la Ciudad de México.** Con la intención de reglamentar los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México, a fin de garantizar y proteger los derechos colectivos e individuales de los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes, reconociéndolos como sujetos colectivos de derechos; a partir del reconocimiento de una Ciudad con una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica.

**5.- Reducir el Financiamiento Público a los Partidos Políticos.** Reducir por lo menos el 50% el financiamiento público a los partidos políticos, modificando los indicadores de la fórmula para la distribución de prerrogativas, tomando como referencia el total de electores que participaron en la elección inmediata anterior y no en el listado nominal.





I LEGISLATURA



**6.- Reformar la Ley de Archivos del Distrito Federal.** Con el objeto de robustecer el marco normativo que garantice el resguardo de los documentos producidos en el ejercicio del servicio público, así como su acceso. De igual manera, armonizar su contenido con la Ley General de Archivos.

**7.- Expedir la Ley Reglamentaria del Artículo 7, Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México.** Contar con un marco normativo que garantice el derecho a la libertad de expresión por cualquier medio, a efecto de evitar que su ejercicio pueda ser objeto de cualquier tipo de censura, así como incorporar el tema relacionado con el derecho de réplica.

**8.- Reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.** Para hacer efectiva la prohibición del trabajo infantil y el comercio en la vía por parte de menores, en atención a lo dispuesto en el artículo 10, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México.

**9.- Expedir la Ley del Libro de la Ciudad de México.** Crear el instrumento legal necesario para promover y fomentar la edición de textos al alcance de toda la población en la Ciudad de México.

**10.- Expedir la Ley del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.** En los términos que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, para ampliar y robustecer facultades para la evaluación de la política de desarrollo social de la Ciudad.

## **B. ORGANIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO**

**1.- Expedir una Nueva Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.** Realizar una reforma al régimen interno del Congreso, que permita establecer condiciones más claras, concisas y sencillas, que otorguen plena certeza a las funciones legislativas y administrativas del órgano legislativo.

**2.- Expedir un Nuevo Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.** Que permita instrumentar de manera eficiente los alcances de las reformas a la Ley Orgánica del Congreso.

**3.- Expedir el Reglamento del Canal del Congreso de la Ciudad de México.** Crear una norma reglamentaria que otorgue certeza a las funciones y alcances del Canal de





I LEGISLATURA



Televisión del Congreso, para garantizar una mayor y mejor difusión de los trabajos legislativos, que contribuya a la generación de una opinión crítica sobre la cultura y participación ciudadana.

**4.- Expedir el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México.** Crear un marco normativo claro y concreto que garantice el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, mejorando las condiciones del Parlamento Abierto local.

### C. REFORMAS DE INTERÉS GENERAL

**1.- Expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Ciudad de México.** Atendiendo a los contenidos del informe final de la Comisión de Transición de la Procuraduría a la Fiscalía.

**2.- Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial.** Atención la resolución de la Controversia Constitucional **81/2017**, generar mecanismos para la transición hacia la Fiscalía General de la Ciudad, así como armonizar las disposiciones del Poder Judicial a las disposiciones constitucionales vigentes.

**3.- Expedir la Ley de Bienestar Social para la Ciudad de México.** Modificar el marco normativo del desarrollo social, con el objeto de robustecer los principios y alcances de la política pública, para mejorar la vida de las personas habitantes de la Ciudad de México, así como los mecanismos de evaluación desde una perspectiva de política de bienestar.

**4.- Expedir la Nueva Ley de Educación de la Ciudad de México.** Incorporar en un nuevo ordenamiento, las acciones y políticas públicas en materia educativa que se han alcanzado en la Ciudad de México. Asimismo, armonizar su contenido con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México.

**5.- Avanzar en la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción.** Mejorar los mecanismos para el combate a la corrupción estructural.

**6.- Reestructurar el Marco Orgánico de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.** Avanzar en el marco normativo que permita robustecer las funciones y el quehacer de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA



**7.- Reformar la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México.** Modificar la legislación del deporte en la Ciudad, para avanzar en los mecanismos que garanticen el derecho de toda persona al acceso al deporte de forma permanente, a través de una política transversal de fomento deportivo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8, Apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México.

**8.- Regular la Propaganda Gubernamental.** En el marco de la regulación federal, promover una norma para fomentar la equidad en el acceso y democracia de los medios de comunicación social, desde una perspectiva de austeridad y racionalidad del gasto en publicidad oficial.

**9.- Expedir la Ley de Publicidad Exterior.** Que permita robustecer el marco normativo en materia de anuncios espectaculares.

**10.- Expedir la Ley que cree el Banco de ADN.** Que la Ciudad cuente con un banco de ADN de agresores sexuales como uno de los cinco ejes de atención inmediata para erradicar la violencia de género en la Ciudad. Servirá a las instituciones de seguridad y de procuración de justicia para atender a quienes sufran de este tipo de agresiones, así como para sancionar su comisión.

**11.- Modificación a la Ley de Desarrollo Urbano.** Facilitar los trámites de uso de suelo para negocios de bajo impacto.

#### **D. MARCO ECONÓMICO**

**1.- Analizar y aprobar el Paquete Económico para el Ejercicio 2020.** Aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020. Actualizar el Código Fiscal de la Ciudad de México para mantener el equilibrio entre los ingresos y los egresos.

**2.- Reformar la Ley de Adquisiciones.** Para establecer los mecanismos de subasta inversa y tianguis digital.